



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 01 FEB. 2024



VISTO: El Informe N° 27-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO; SisGeDo N° 3030907; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA, de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), es un Instrumento de Gestión Institucional de Corto Plazo (Periodo Anual), que constituye una herramienta de gestión que armoniza, orienta y explica las actividades que una institución propone ejecutar durante la ejecución del año fiscal 2023, para concretar el cumplimiento de los objetivos Institucionales, con el concurso de Recursos Humanos, Tecnológicos, Físicos y Económicos disponibles;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como principio de Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-82-PCM, se estableció que los organismos de la Administración Pública de nivel central formularan, aplicaran, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", modificado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, cuyo contenido establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece en cuanto a modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI), cuando se modifica el Plan Estratégico Institucional (PEI); así como por cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1381 -2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 27-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEPPyO, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la II Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, en base a la Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al Reporte SIAF de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; en consecuencia, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;





Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º APROBAR, la II Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023, en base a la Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al Reporte SIAF de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; la misma que se adjunta en Un (01) CD y que forma parte integrante de la resolución; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2.º DISPONER, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, efectúe el seguimiento y coordinación correspondiente con las Unidades Orgánicas involucradas para el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional correspondiente al periodo 2023, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica. -----

Artículo 3.º Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA.
C.M.P. 21370

